

Expediente n.º: 355/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 06/03/2023

RESOLUCIÓN DE Presidencia

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 1/2023, con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 1/2023, con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Altas en Aplicaciones de Gastos [año anterior]

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
3400	13100	Retribuciones basicas deportes	20.211,13	7.541,32	27.752,43
3400	16000	Seguridad Social Deportes	40.804,04	2.572,40	43.376,44
2310	13100	Retribuciones Basicas SSB	1,00	22.899,59	22.900,59
2310	16000	Seguridad social SSB	443.918,9 2	10.457,43	454.376,35
2310	22699	Programas de Servicios Sociales	65.000	110.466,14	175.466,14
2310	46200	Transferencias Ayuntamientos Plan	0	38.950,68	38.950,68



		Corresponsables			
9200	22799	Contratacion externa prestacion de servicios	0	6.394,87	6.394,87
9200	62300	Adecuacion puntos limpios	0	12.293,60	12.293,60
2310	60900	Centro de Servicios Sociales	0	17.667,92	17.667,92
9200	16008	Asistencia Medica	2.000	1.915,20	3.915,20
2310	48001	Convenio Ibon y Proyecto Hombre	4.500	2.250,00	6.750
			TOTAL MODIFICACION	233.409,15	

Así las cosas, la financiación de la incorporación se realizará de la siguiente manera:

Aplicación		Descripción	Euros
	87000	Remanente de Tesoreria para Gastos Generales	41.154,57
	87010	Remenente	192.254,58
TOTAL INGRESOS			233.409,15

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

